

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00866-00

DEMANDANTE: ROSA BOYACA

DEMANDADO: DEBY GALLON

Agréguese a los autos la comunicación efectuada por la conciliadora, a folios 53 a 59, en la que manifiesta que la negociación de deudas finalizó con acuerdo de pago; en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 555 del Código General del Proceso, manténgase suspendido el proceso de la referencia, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **15 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

